



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 826.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL, Y DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 10 AL 12 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (CNB).

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/M/N° 325/17 del 8 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y de la Ministra Cynthia Filártiga, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 10 al 12 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 10 al 12 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB), según se detalla a continuación:

Funcionarios	Observaciones
• Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral	Pasajes: Asunción-Bruselas-Asunción y viáticos
• Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional	Pasajes: Buenos Aires-Bruselas-Asunción y viáticos

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

N° _____